



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR, PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA Y ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

El presente estudio se elabora a fin de efectuar el análisis del mercado y del sector en relación con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así mismo con el objeto de establecer referentes en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual se desarrolló en los siguientes términos:

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN/SERVICIO

1. Diagnóstico Poblacional

De acuerdo con las estimaciones del municipio de Pradera, aproximadamente 2.000 habitantes presentan algún tipo de discapacidad (visual, auditiva, física, intelectual o múltiple). Dicha población enfrenta barreras de accesibilidad y requiere fortalecimiento institucional para su atención.

2. Brecha de Servicio (Demanda vs. Oferta)

Se ha identificado una necesidad insatisfecha relacionada con la movilidad y funcionalidad de esta población. La Secretaría de Integración Social ha recepcionado solicitudes formales de personas con discapacidad y sus cuidadores, demandando la entrega de ayudas ortopédicas y técnicas (sillas de ruedas, bastones, andadores, caminadores, entre otras). Actualmente, el municipio no dispone de un banco de ayudas técnicas ni ortopédicas para atender dichas solicitudes.

3. Alineación Normativa y Plan de Desarrollo

La contratación se justifica en el Plan de Desarrollo “Pradera Ciudad Prospera”, específicamente en el programa “Pradera Prospera con Inclusión, Accesibilidad y Eliminación de Barreras” (Línea Estratégica No. 1). El incumplimiento en la entrega de estas ayudas afecta el indicador de producto “Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad” y vulnera los derechos fundamentales a la salud, igualdad y dignidad humana (Constitución Política de Colombia).

4. Riesgos de la Inacción

La no contratación del suministro conlleva los siguientes riesgos institucionales:

- Judiciales: Exposición a tutelas, acciones populares o de cumplimiento.
- Sociales: Incremento de la dependencia del cuidador y barreras para la autonomía.
- Administrativos: Desarticulación del Plan de Desarrollo y desviación de metas.

5. Objeto del contrato

Adquisición de ayudas ortopédicas y/o técnicas para la movilidad de personas con discapacidad del municipio de Pradera, Valle del Cauca.

6. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del objeto contractual, será de 30 días calendario, contados a partir de la fecha del certificado de registro presupuestal, previa suscripción del contrato correspondiente.

7. Valor estimado del contrato

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se estima como presupuesto el valor de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 21.585.092) en el cual se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos nacionales y municipales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

8. Forma de pago

El pago se realizará una vez se reciban a satisfacción los bienes y/o productos solicitados y una vez sea aprobado el informe por el supervisor del contrato. Se requerirá la presentación de constancias de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral, así como un informe en medio magnético que contenga las guías digitalizadas debidamente diligenciadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos entregados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno para la administración municipal.
3. Deberá mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
4. Los elementos a entregar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
5. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la ALCALDIA DE PRADERA VALLE.
6. La atención de reclamos, devoluciones y cambios será de máximo cinco (5) días luego de haberse solicitado.
7. Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios sin costo adicional.
8. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
9. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

ASPECTOS GENERALES:

El municipio de Pradera Valle, para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2024).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida. La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector secundario o industrial de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
42192210	Sillas de ruedas
42211506	Caminadores o andadores
49161707	Bastones
42211502	Muletas o accesorios para muletas



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas.
2. Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas.
3. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
4. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución.
5. Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en beneficio
6. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
8. Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente.
9. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
10. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
11. EL CONTRATISTA deberá informar a la Entidad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado el personal a través del cual ejecutará el contrato. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la dependencia con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones cuando a ello haya lugar.

12. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
13. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de necesarios para la satisfactoria prestación del servicio. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
14. El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique.
15. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
16. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.
17. Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad de la ALCALDIA MUNICIPAL.
18. Realizar y aportar las certificaciones pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
19. El contratista deberá revisar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, para efectos de la ejecución del contrato en caso de que lo requiera.

ESTUDIO DE LA OFERTA Y ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para elaborar el presente estudio de mercado se realizó análisis de la oferta de empresas, se procedió a solicitar las siguientes cotizaciones:

se cotizaron los siguientes bienes y/o productos con sus características y cantidades.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANALISIS DEL SECTOR

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCION
1	33	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Manubrios - Desmontables Estructura - Acero pintado color negro Tapicería - Nylon Reposabrazos - Fijos y acolchados Estilo del respaldo - Fijo color negro Reposapiés - Fijos y desmontables. Capacidad de peso - 80 kg Peso silla - 17 kg Llantas traseras - 24p Maciza, Rin radial Ruedas delanteras - 7p Maciza Rin Estrella Altura del asiento al piso - 48 cm Altura total - 85 cm Ancho del asiento - 48 cm Ancho total de la silla - 64 cm
2	1	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO, con llantas traseras, con espigo. Apoyabrazos removibles. Reposapiés removibles y ajustables en altura. Resistente a 140 Kg persona con discapacidad múltiple, ciego y parapléjico con obesidad.
3	6	UNIDAD	CAMINADOR (Andadera Doble Apoyo De Aluminio Plegable Andador Ajustable) Peso máximo soportado: 110 kg, Con altura ajustable, plegable, de material Aluminio.
4	5	UNIDAD	BASTÓN CUADRE EQUILIBRIO (Bastón Ortopédico Plegable Con Linterna Luz Led), fabricado en aleación de acero, diseño extensible hasta 90 cm y capacidad de soporte de peso de hasta 113 kg, plegable.
5	5	UNIDAD	BASTÓN GUÍA , con Mango antideslizante y almohadilla, Correa de muñeca humanizada, Diseño plegable, aleación+plástico. Color bronce. Longitud plegable: 30 cm. Longitud ajustable : 84-94 cm. Tamaño: 94 x 2 x 2 cm. Peso: aprox. 330 g.
6	5	UNIDAD	BASTÓN DE SOPORTE , Hecho de aluminio resistente, que soporte hasta 100 kg de peso, con ajuste de altura extensible, Largo máximo de 90 cm
7	2	UNIDAD	BASTON PARA TREKKING
7	6	UNIDAD	MULETAS AXILARES ORTOPÉDICAS en Aluminio color gris. Manillares y axilares en caucho, acolchado y antideslizante. Topes de caucho antideslizante Graduables en altura con pin y rosca de seguridad. Talla M: Altura Máxima - 135 cm Altura Mínima - 115 cm Peso de la muleta 750gr Peso máximo 100 Kg



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANALISIS DEL SECTOR

Cotización 1: EQUIPADORA MEDICA S.A



EQUIPADORA MEDICA S.A
NIT : 805021699-8
CL 10 29 34
Tel: 5587225 - 5567699
SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

Para: MUNICIPIO DE PRADERA - ALCALDIA
Nit: 891.380.115
Fecha: 2025-05-20

Cotización
No. V - 001 - 41225

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS LABORATORIO Y MÉDICOS.

ventas@equipadoramedica.com • info@equipadoramedica.com

www.equipadoramedica.com

Nos permitimos COTIZAR lo siguiente:

Item	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Desc.	Valor Bruto	% IVA
1	33	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR LLANTA MACIZA MARCA: KONFORT BASIC	UND	540,000.00	.00	17,820,000.00	0%
2	1	SILLA DE RUEDAS ADULTO CAPACIDAD 180 Kg REF. 0053 - KONFORT Ruedas traseras: Rtn estrella de 50 cm (Incluyendo correa) x 2,8 cm	UND	1,283,000.00	.00	1,283,000.00	0%
3	6	CAMINADOR PLEGABLE EN ALUMINIO - KONFORT Capacidad: 113 Kg Altura: Min 75 cm - máx 92,5 cm Estructura: Aluminio, con alma de hierro y plegable	UND	126,000.00	.00	774,000.00	0%
4	5	BASTON 4 PUNTOS APOYO - KONFORT Capacidad de peso: 125 Kg Altura graduable: 95 cm máximo - 72,5 cm mínimo	UND	62,000.00	.00	310,000.00	10%
5	5	BASTON PARA INVIDENTE ESCALIZABLE Cuenta con sistema plegable en 4 secciones, correa de seguridad, empuñadura en TPR, tapón giratorio. Estructura: Aluminio anodizado e Capacidad peso: 100 Kg.	UND	57,200.00	.00	286,000.00	0%
6	5	BASTON SOPORTE DE UN (1) PUNTO DE APOYO - KONFORT Capacidad de peso: 125 Kg Altura ajustable: 91 cm máximo - 81 cm mínimo	UND	46,000.00	.00	230,000.00	10%
7	2	BASTON PARA TREKING (SENDERISMO) Longitud plegado: 58 cm. Longitud abierto: ~ 12 x 5 cm	UND	133,400.00	.00	266,800.00	10%
8	6	MULETA AXILAR TALLA "M" - KONFORT. JUEGO x 2 UNDS ALTURA PRODUCTO: 112 cm -132 cm ALTURA EMPUÑADURA: 30,5 cm -54,5 cm (distancia entre el codo y la empuñadura) ESTRUCTURA: Aluminio anodizado en color gris	PAR	77,000.00	.00	462,000.00	0%
Total Bruto						21,431,800.00	
IVA 10%						153,200.00	

Módulo de impresión por Page



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cotización 2: BIG MOTION



CL 2A Sur 71d-58, Barrio Américas Central*,
Bogotá. Tel.: (+57 1) 6949833 - 350 2674101

Email: comercial@sillasderuedas.com.co

COTIZACION

A solicitud de la Alcaldía Municipal de Pradera se remite la siguiente cotización:

	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	33	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Manubrios - Desmontables Estructura - Acero pintado color negro Tapicería - Nylon Reposabrazos - Fijos y acolchados Estilo del respaldo - Fijo color negro Reposapiés - Fijos y desmontables. Capacidad de peso - 80 kg Peso silla - 17 kg Llantas traseras - 24p Maciza, Rin radial Ruedas delanteras - 7p Maciza Rin Estrella Altura del asiento al piso - 48 cm Altura total - 85 cm Ancho del asiento - 48 cm Ancho total de la silla - 64 cm	\$850,000	\$ -	\$ 28,050,000
2	1	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO, con llantas traseras, con espigo. Apoyabrazos removibles. Reposapiés removibles y ajustables en altura. Resistente a 140 Kg persona con discapacidad múltiple, ciego y parapléjico con obesidad	\$1,250,000	\$ -	\$ 1,250,000
3	8	UNIDAD	CAMINADOR (Andadora Doble Apoyo De Aluminio Plegable Andador Ajustable) Peso máximo soportado: 110 kg. Con altura ajustable, plegable, de material Aluminio.	\$180,000	\$ -	\$ 1,014,000
4	5	UNIDAD	BASTÓN CUADRE EQUILIBRIO (Baston Ortopédico Plegable Con linterna Luz led), fabricado en aleación de acero, diseño extensible hasta 90 cm y capacidad de soporte de peso de hasta 113 kg, plegable.	\$65,000	\$ -	\$ 325,000
5	5	UNIDAD	BASTÓN GUÍA, con Mango antideslizante y antichadilla, Correa de muñeca humanizada, Diseño plegable, aleación-plástico. Color bronce. Longitud plegable: 30 cm. Longitud ajustable : 84-94 cm. Tamaño: 24 x 2 x 2 cm. Peso: aprox. 330 g.	\$55,000	\$ -	\$ 275,000
6	5	UNIDAD	BASTÓN DE SOPORTE, Hecho de aluminio resistente, que soporte hasta 100 kg de peso, con ajuste de altura extensible, Largo máximo de 90 cm	\$44,999	\$ -	\$ 224,995
7	2	UNIDAD	BASTON PARA TREKKING	\$259,000	\$ -	\$ 518,000



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANALISIS DEL SECTOR



CL 2A Sur 71d-58, Barrio Américas Central*,
Bogotá. Tel.: (+57 1) 6949833 - 350 2674101

Email: comercial@sillasderuedas.com.co

7	6	UNIDAD	MULETAS AXILARES ORTOPÉDICAS en Aluminio color gris. Manilares y axilares en caucho, acolchado y antideslizante. Topes de caucho antideslizanteGraduable en altura con pin y rosca de seguridad. Talla M: Altura Máxima - 135 cm Altura Mínima - 115 cm Peso de la muleta 750gr Peso máximo 100 Kg	\$95,000	\$ -	\$ 570,000
				Subtotal	\$ -	\$ 32,226,995
				IVA 19%	\$ -	-
				Total		\$ 32,226,995.00

Garantía: 1 año por defecto de fabricación.

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: Contado Anticipado.

Tiempo de entrega: 2 a 5 días en nuestro local

Entrega a domicilio en Bogotá: Sin costo.

Costo envío fuera de Bogotá a cargo del cliente

Oferta válida hasta julio 30/26

CONTACTO

comercial@sillasderuedas.com.co

En Big Motion estamos aquí para ayudarte a encontrar la mejor solución de movilidad.
Nuestro equipo especializado te brindará atención personalizada para resolver tus inquietudes.
Puedes escribirnos, llamarnos o comunicarte directamente por WhatsApp para una respuesta rápida. Contáctanos y recibe el acompañamiento que mereces en cada paso hacia tu independencia!

AGENDA TU CITA AL : 350265644



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

Cotización 3: WILLIAMSON & WILLIAMSON



Williamson & Williamson

COTIZACIÓN

Garantía: 1 año por defecto de fabricación.

WILLIAMSON & WILLIAMSON				
ITEM	VALOR UNITARIO	IVA	CANT	VALOR TOTAL
SILLA DE RUEDAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Manubrios - Desmontables Estructura - Acero pintado color negro Tapicería - Nylon Reposabrazos - Fijos y acolchados Estilo del respaldo - Fijo color negro Reposapiés - Fijos y desmontables. Capacidad de peso - 80 kg Peso silla - 17 kg Llantas traseras - 24p Maciza, Rín radial Ruedas delanteras - 7p Maciza Rín Estrella Altura del asiento al piso - 48 cm Altura total - 85 cm Ancho del asiento - 48 cm Ancho total de la silla - 64 cm	\$ 600,000	\$ -	33	\$ 19,800,000
SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO, con llantas traseras, con espigo. Apoyabrazos removibles. Reposapiés removibles y ajustables en altura. Resistente a 140 Kg persona con discapacidad múltiple, ciego y parapléjico con obesidad	\$1,200,000	\$ -	1	\$ 1,200,000
CAMINADOR (Andadera Doble Apoyo De Aluminio Plegable Andador Ajustable) Peso máximo soportado: 110 kg, Con altura ajustable, plegable, de material Aluminio.	\$ 160,000	\$ -	6	\$ 960,000
BASTÓN CUADRE EQUILIBRIO (Bastón Ortopédico Plegable Con Linterna Luz Led), fabricado en aleación de acero, diseño extensible hasta 90 cm y capacidad de soporte de peso de hasta 113 kg, plegable.	\$ 65,000	\$ 61,750	5	\$ 386,750

Dirección: Carrera 17 N° 79-64 - Teléfono: 318 51 00 / 328 16 54 - Fax: 321 28 88 - wye@wille.net.co - Bogotá D.C., Colombia



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

W&W

Williamson & Williamson

BASTÓN GUÍA , con Mango antideslizante y almohadilla, Correas de muñeca humanizada, Diseño plegable, aleación+plástico. Color: bronce. Longitud plegable: 30 cm. Longitud ajustable: 84-94 cm. Tamaño: 94 x 2 x 2 cm. Peso: aprox. 330 g.	\$ 60,000	\$ -	5	\$ 300,000
BASTÓN DE SOPORTE , Hecho de aluminio resistente, que soporte hasta 100 kg de peso, con ajuste de altura extensible, Largo máximo de 90 cm	\$ 52,000	\$ 49,400	5	\$ 309,400
BASTON PARA TREKKING	\$ 145,000	\$ 55,100	2	\$ 345,100
MULETAS AXILARES ORTOPÉDICAS en Aluminio color gris. Manillares y axilares en caucho, acolchado y antideslizante. Topes de caucho antideslizante. Graduable en altura con pin y rosca de seguridad. Talla M: Altura Máxima - 135 cm. Altura Mínima - 115 cm. Peso de la muleta 750gr. Peso máximo 100 Kg.	\$ 75,000	\$ -	6	\$ 450,000
TOTAL		\$166,250	63	\$23,751,250

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: Contado Anticipado.

Tiempo de entrega: 2 a 3 días en nuestro local.

Entrega a domicilio en Bogotá: Sin costo.

Costo envío fuera de Bogotá a cargo del cliente.

Oferta válida hasta julio 30 de 2026

Att:

Pilar Uribechea W.

Gerente Comercial



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANALISIS DEL SECTOR

PROMEDIO:

ITEM	COTIZACIÓN 1				COTIZACIÓN 2				COTIZACIÓN 3			
	EQUIPADORA MEDICA S.A				BIGVMOTION				WILLIAMSON & WILLIAMSON			
	VALOR UNITARIO	IVA	CANT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	CANT	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	CANT	VALOR TOTAL
SILLA DE RUEDAS	\$ 540,000	\$ -	33	\$ 17,820,000	\$ 850,000	\$ -	33	\$ 28,050,000	\$ 600,000	\$ -	33	\$ 19,800,000
SILLA DE RUEDAS	\$ 1,283,000	\$ -	1	\$ 1,283,000	\$ 1,250,000		1	\$ 1,250,000	\$ 1,200,000	\$ -	1	\$ 1,200,000
CAMINADOR	\$ 129,000	\$ -	6	\$ 774,000	\$ 169,000		6	\$ 1,014,000	\$ 160,000	\$ -	6	\$ 960,000
BASTÓN CUADRE EQUILIBRIO	\$ 62,000	\$ 58,900	5	\$ 368,900	\$ 65,000		5	\$ 325,000	\$ 65,000	\$ 61,750	5	\$ 386,750
BASTÓN GUÍA	\$ 57,200	\$ -	5	\$ 286,000	\$ 55,000		5	\$ 275,000	\$ 60,000	\$ -	5	\$ 300,000
BASTÓN DE SOPORTE	\$ 46,000	\$ 43,700	5	\$ 273,700	\$ 44,999		5	\$ 224,995	\$ 52,000	\$ 49,400	5	\$ 309,400
BASTON PARA TREKING (SENDERISMO)	\$ 133,400	\$ 50,692	2	\$ 317,492	\$ 259,000		2	\$ 518,000	\$ 145,000	\$ 55,100	2	\$ 345,100
MULETAS AXILARES ORTOPÉDICAS	\$ 77,000	\$ -	6	\$ 462,000	\$ 95,000	\$ -	6	\$ 570,000	\$ 75,000	\$ -	6	\$ 450,000
TOTAL				\$21,585,092	TOTAL			\$ 32,226,995	TOTAL			\$ 23,751,250



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANALISIS DEL SECTOR

COTIZACION 1 EQUIPADORA MEDICA S.A	\$ 21.585.092
COTIZACION 2 BIGVMOTION	\$ 32,226,995
COTIZACION 3 WILLIAMSON & WILLIAMSON	\$ 23,751,250

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso se tomará como referencia para el valor oficial el menor valor cotizado que asciende a la suma de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 21.585.092)**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Alcaldía Municipal de Pradera para el presente proceso.

ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

El valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación de acuerdo con el análisis del mercado será hasta el valor de: **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 21.585.092)** Incluido el IVA así como el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.

El estudio de mercado evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado tanto por personas naturales como jurídicas.

LA CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES:

Convocatoria a Mipymes: Con fundamento en las modificaciones introducidas por la Ley 2069 de 2020 (art. 34) y el Decreto 1860 de 2021 (art. 5) a la normativa del sector (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), las Mipymes interesadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La MiPymes debe de tener su domicilio principal en el departamento del Valle del Cauca.
- b) El proponente podrá acreditar experiencia como contratista mediante la ejecución mínimo tres (3) contratos de cuyo objeto específico sea en el desarrollo de proyectos de adquisición de ayudas ortopédicas para el beneficio de personas en situación de discapacidad.
- c) Haber contratado anteriormente con la administración municipal un proceso similar al presente.
- d) El valor del Proceso de Contratación debe ser menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- e) De acuerdo con lo anterior, la Entidad precisa que el valor del presente Proceso de Contratación cumple con esta condición.
- f) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes de la Region Vallecaucana.
- g) Las MiPymes deben enviar la solicitud únicamente dentro del término establecido en el cronograma del Proceso.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

- h) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

NOTAS:

- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.
- En caso de limitarse a MiPymes, solo se podrán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes, lo cual deberá acreditar conforme se establece en este capítulo.

Acreditación de requisitos para participar en la presente convocatoria: La MiPymes deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observar los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, deberá tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio.

Limitación Territorial: De conformidad con el análisis realizado al sector económico de los proveedores de ayudas ortopédicas y técnicas (ver numeral 13. Análisis Económico del Sector), la Alcaldía Municipal de Pradera, en uso de la facultad otorgada por el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, considera conveniente para los intereses de la



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

Entidad limitar la presente convocatoria a MiPymes cuyo domicilio principal se encuentre en el departamento del Valle del Cauca. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de:

1. **Fortalecer el tejido empresarial local:** Impulsar el desarrollo económico de la región, generando un impacto directo en la generación de empleo y la dinamización de la economía del Valle del Cauca, en línea con los principios de la política de compras públicas locales.
2. **Garantizar una atención oportuna y eficaz:** La cercanía geográfica de los proveedores facilita una supervisión más eficiente, reduce los tiempos de entrega y logística, y permite una respuesta más ágil y directa ante cualquier requerimiento, reclamo o cambio de los productos, garantizando la satisfacción de los usuarios finales (personas con discapacidad del municipio).
3. **Cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia:** Se prevé que la cercanía del proveedor redundará en menores costos de transporte y una mayor agilidad en la ejecución del contrato, lo que se traduce en una mejor administración de los recursos públicos.

De acuerdo con lo previsto en el **Artículo 34 en su Parágrafo 1** “*En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que benefician a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato*”.

Conforme a lo anterior, en este proceso, solo podrán presentar solicitud de limitar a MiPymes aquellas empresas cuyo domicilio principal se encuentre en el departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con lo acreditado en su Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal.

9.9. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

CONVOCATORIA A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 hacen referencia a los emprendimiento y empresas de mujeres.

El oferente debe acreditar que cumple con una de las condiciones que se enumeran a continuación, para que pueda ser tenido como emprendimiento y empresas de mujeres, con el fin de otorgarle el respectivo criterio diferencial relacionado con la experiencia del numeral 4.2 de esta Invitación:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0 GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	ANALISIS DEL SECTOR
---	----------------------------

Analizada la información recaudada sobre contratos con características similares obtenidas a través de la página del SECOP II, se evidencia que el valor presupuestado se encuentra dentro de los promedios consultados, logrando que el manejo del presupuesto de la entidad sea adecuado.

VIGENCIA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2026	MC-0033-2026	Adquisición de ayudas técnicas para la atención de la población vulnerable en el centro de apoyo a la discapacidad del municipio de Mosquera Cundinamarca	\$ 22.298.400
2026	79-CMC-2026	Ayudas técnicas población en condición de discapacidad	\$31.000.000
2022	MC 025 PRADERA 2022	Adquisición de ayudas ortopédicas para personas en situación de discapacidad	\$15.000.000
2018	110-14-04-18	Adquisición de ayudas ortopédicas para personas en situación de discapacidad.	\$10.972.200
2017	110-14-04-16	Adquisición de ayudas ortopédicas para personas en situación de discapacidad.	\$9.717.306
2015	Invitación Pública No.105-Pradera-2015	Adquisición de ayudas técnicas para la población en condiciones de discapacidad en el municipio de Pradera Valle del Cauca.	\$10.000.000

FUENTE: SECOP I-II

Aunado a la anterior información se consultó en bases de datos que provee Colombia compra eficiente como lo son modelo de abastecimiento estratégico, herramientas de análisis de oferta y demanda.

De igual manera este proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, de acuerdo al siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
42192210	Sillas de ruedas
42211506	Caminadores o andadores
49161707	Bastones
42211502	Muletas o accesorios para muletas



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE PRADERA, VALLE
NIT. 891380115-0
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS

ANALISIS DEL SECTOR

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se estima como presupuesto el valor de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 21.585.092)** en el cual se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos nacionales y municipales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciban a satisfacción lo bienes y/o productos solicitados y una vez sea aprobado el informe por el supervisor del contrato, constancia de pago de aportes obligatorios de seguridad social integral e informe en medio magnético que contenga las guías debidamente digitalizadas.

PLAZO DE CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de julio de 2026 previos a la suscripción del acta de inicio.

Realizado en Pradera Valle, julio de 2026.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA CUERO GRANJA
Secretario de Integración Social